



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

### SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)



APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO  
SEGÚN RESOLUCIÓN INTERNA N° 031 DE JUNIO 10 DE 2025  
SEGÚN DECRETO 1290 DE 2009  
SAN ALBERTO CESAR



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

### TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION-----	5
RESOLUCION RECTORAL No 031-----	6-7
1. MARCO LEGAL-----	8
2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN-----	8
3. ELEMENTOS CONCEPTUALES DE LA EVALUACIÓN-----	8-11
4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES-----	11
5. CARACTERIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES-----	12
6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN-----	12
6.1. Estrategia de Aprendizaje-----	12
6.2. Integra-----	12
6.3. Sistemática-----	13
6.4. Continua-----	13
6.5. Flexible-----	13
6.6. Participativa-----	13
6.7. Coherente-----	13
6.8. Transparente-----	13
6.9. Eficaz-----	13
6.10. Eficiente-----	13
7. PAUTAS DE VALORACIÓN EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION-----	13
7.1 Evaluación diagnóstica-----	13
7.2 Autoevaluación-----	14
7.3 Coevaluación-----	14
7.4 Heteroevaluación-----	14
8. VALORACION PROPIA DE LOS ESTUDIANTES EN SU SISTEMA DE-----	14
EVALUACIÓN	
8.1 Procesos de autoevaluación de los estudiantes-----	14
8.1.1.2 Pautas Metodológicas-----	14-15



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

8.2	Coevaluación-----	15
8.2.1	Pautas Metodológicas-----	15
8.3	La Heteroevaluación-----	16
9.	EVALUACION POR COMPETENCIAS-----	16
9.1	Competencias Básicas y Laborales-----	16
9.2	Competencias Laborales-----	17
10	ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA EL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS--	17
10.1	Estrategias de apoyo-----	17
10.2	Estrategias de aprendizaje o inducidas-----	18
10.3	Estrategias de enseñanza-----	18
10.4	Estrategias de aproximación a la realidad-----	18
10.5	Estrategias de búsqueda, organización y selección de la información-----	18
10.6	Estrategias de descubrimiento-----	19
10.7	Estrategias de extrapolación y transferencia-----	19
10.8	Estrategias de procesos de pensamiento creativo divergente y lateral-----	19
10.9	Estrategias de trabajo colaborativo-----	19
11	PROPOSITOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS A EVALUAR-----	20
11.1	EDUCACIÓN PREESCOLAR-----	20
11.2	EDUCACION BASICA (1 A 9 Y CICLOS II, III, Y IV-----	21
11.3	EDUCACION MEDIA TECNICA (10 Y 11) ACADEMICA CICLO V Y VI --	21
11.4	PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES	
12	PRINCIPIOS-----	22
12.1	Equidad-----	22
12.2	Publicidad-----	22
12.3	Controversia-----	22
13	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS) PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES-----	22
13.1	Actividades de superación-----	23
13.2	Actividades de refuerzo-----	23
13.2	Actividades de profundización-----	23
14	ESCALA DE VALORACIÓN-----	23
14.1	Referentes para ubicar el desempeño del estudiante en una escala de Valoración-----	24
14.2	Caracterización de los tipos de desempeño según la escala valorativa-----	24
14.2.1	Desempeño superior-----	24
14.2.2	Desempeño alto-----	25



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2 0 2 4  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

14.2.3	Desempeño básico-----	25
14.2.4	Desempeño bajo-----	25-26
14.3	Criterios de valoración integral de los desempeños del estudiante-----	26
14.3.1	La escala de calificación de trabajo será de 1.0 a 5.0-----	26
14.3.2	De la escala inclusiva	
14.3.2.1	Principios de la evaluación inclusiva(diversificada)-----	27
14.3.2.2	Importancia de los principios de la evaluación inclusiva-----	27-28
14.3.2.3	Acciones generales de la educación inclusiva-----	
15	COMISIONES DE EVALUACIÓN-----	29-30
15.1	Competencias de las Comisiones de Evaluación y Promoción-----	30
16	INFORMES DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN-----	31
16.1	Estructura de informes académicos-----	31
17	PROMOCION ESCOLAR-----	32-33
17.1	Graduación-----	33
17.2	La promoción será anual-----	34
18	PROMOCIÓN SEGÚN LOS MOMENTOS DEL AÑO ESCOLAR-----	34
18.1	promoción anticipada para estudiantes excepcionales-----	34-36
18.1.1	descripción del procedimiento para la promoción anticipada-----	37
18.2	promoción posterior al año lectivo: criterios y proceso-----	37
18.2.1	Descripción del procedimiento para la Promoción Posterior al Año Lectivo-----	38
19	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN-----	39
20	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN-----	41
21	MARCO BIBLIOGRAFICO-----	41



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

### INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Técnica Andrés Bello, dentro del mejoramiento continuo de sus procesos curriculares centra su interés especial en los diferentes criterios de evaluación especialmente la comprensión y el ejercicio valorativo de los aprendizajes de los estudiantes de educación preescolar, básica, media académica y técnica

Para ello, tomamos como referencia el modelo pedagógico el análisis de la realidad que vive nuestra comunidad educativa y el marco legal según Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 del mismo año y el Decreto 1290 de 2009 entre otros.

La evaluación es una estrategia para alcanzar la calidad educativa, requiere del acompañamiento de un conjunto de factores relacionados con la institución educativa, la familia y el entorno. Se puede concebir como el grado de logro de los fines de la educación. La calidad educativa de nuestros estudiantes es la expresión más elevada del derecho fundamental a la educación, un derecho integral que involucra en nuestra institución la calidad de los escenarios pedagógicos, los recursos físicos y tecnológicos y el compromiso y conocimiento de los docentes expresados en los procesos pedagógicos.

Lo anterior, nos lleva a concluir la necesidad de practicar una evaluación orientada a la formación integral del estudiante y como estrategia de mejoramiento de la calidad educativa.

El consejo directivo atendiendo las recomendaciones presentadas por los equipos de trabajo conformado por la comunidad educativa procedió a realizar ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE) según acta No 104 del 09 de junio de 2025 y reesolución interna No 031 del 10 de junio de 2025



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

### **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 031** (junio 10/2025)

#### **POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES**

El Rector de la Institucion Educativa Tecnica Andres Bello en uso de sus de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, en el PEI y lo estipulado en el numeral 5° del Artículo del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto Único Compilatorio 1075 de 2015 y demás normas concordantes y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto 1075, Parte 3, Título 3, capítulo 3, artículo 2.3.3.3.8 establece que todos los establecimientos educativos deben crear y definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
2. Que, en el mismo decreto y artículo, apartado 3, se señala que el consejo directivo debe adoptar y aprobar oficialmente el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
3. Que, en el mismo decreto y artículo, apartado 4 solicita incorporar el SIEE en el PEI, articulando con las necesidades de los Estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
4. Que, en el mismo decreto y artículo, apartado 5 señala que se deben establecer parámetros para la divulgación del SIEE, sus procedimientos y mecanismos.
5. Que, en el mismo decreto y artículo, apartado 7 señala que es obligación de la Institución informar sobre el SIEE a los estudiantes, padres de familia y Docentes que se incorporan durante el año escolar a la Institución.
6. La definición, actualización o modificación del SIEE debe ser una concertación de los organismos del gobierno escolar. Debe ser aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Directivo, documentando mediante acta los cambios realizados.
7. Que el Consejo Directivo según acta de reunion No 104 de junio 09 de 2025 analizó el actual SIEE y consideró las sugerencias hechas por la comunidad educativa de la Institución y aprobó la actualización con las adopciones y ajustes pertinentes.



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

### **RESUELVE**

**Artículo 1°.** **Aprobar y adoptar** el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello, aprobado y adoptado por el consejo directivo mediante Resolución Rectoral No 031 de fecha 10 de junio de 2025 en sus niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media técnica y académica.

**Artículo 2°.** **Derogar** el sistema institucional de evaluación de estudiantes anterior a la expedición de la nueva resolución No 031 del 10 de junio de 2025.

**Artículo 3°.** **Comunicar** el texto completo del Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, de modo que sea ampliamente conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa a través de la página web de la institución.

**Artículo 4°.** **Promulgar y explicar** el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes aquí adoptado en reuniones con los miembros de la comunidad educativa.

**Artículo 5°.** **Evaluar** anualmente el presente Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, y continuar realizando las mejoras pertinentes de acuerdo con las necesidades que se requieran.

**Artículo 6° Vigencia.** El presente Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes empieza a regir a partir del 11 de junio de 2025 inicio del año escolar 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Alberto Cesar a los 11 días del mes de junio de 2025.

**Esp. WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ**  
Rector

### **1. MARCO LEGAL**



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

El sistema educativo colombiano de manera explícita exige en el cumplimiento de Evaluación Escolar de estudiantes, el cumplimiento de la ley 114 de 1994, el decreto 1860 del mismo año y el Decreto 1290 de 2009.

### **2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

- Estimular el afianzamiento de principios, valores, actitudes y habilidades para orientar el aprendizaje de los estudiantes favoreciendo su crecimiento personal.
- Valorar el alcance y la obtención de habilidades, destrezas, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes, ya sea por descubrimiento y apropiación o por construcción de los conocimientos.
- Identificar a los estudiantes que han alcanzado las metas propuestas en el plan curricular de cada asignatura, valorando su rendimiento en torno a su avance en los procesos.
- Identificar características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que presentan dificultades para consolidar los logros en el proceso formativo, en sus estudios.
- Determinar la promoción de los estudiantes en cada grado de la educación Preescolar, Básica y Media.
- Obtener información acerca de los factores o variables que condicionan el proceso para re direccionar, corregir o modificar oportunamente el acto pedagógico.
- Determinar la promoción o reprobación de los estudiantes en cada grado de la educación básica, media técnica y académica.
- Suministrar información que contribuya a la auto evaluación académica de la institución y a la actualización permanente del plan de estudios, al igual que las prácticas pedagógicas de los docentes.

### **3. ELEMENTOS CONCEPTUALES DE LA EVALUACIÓN**

Para la aplicación del Decreto 1290 de 2009, en el proceso de la evaluación primero se definen los siguientes conceptos tomados del Ministerio de Educación Nacional.

- **Objetivo:** Es la herramienta pedagógica que expresa el resultado de un proceso en cualquiera de las dimensiones del hombre, por ejemplo:



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

*Desarrollar en los alumnos las capacidades necesarias que les permitan continuar, de manera eficiente, un nivel de estudios superior, o vincularse al campo de trabajo.*

- **Logro:** Es un dominio, un estado, un desempeño, avance o progreso en cualquiera de las Dimensiones del hombre que se considera deseable, necesario y valioso en los procesos de desarrollo del estudiante. Comprende los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar el estudiante de un nivel o grado en un área determinada dentro de su proceso de formación. El logro es la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo.
- **Indicadores de logros o descriptores:** Es un indicio, una señal, comportamientos manifiesto, evidencias observables de desempeño humano, que al ser confrontado con los logros esperados, nos dan las evidencias significativas de avances, fortalezas o debilidades que presenta en un determinado momento el estudiante.

El indicador señala la relación entre el sitio en donde estamos y el lugar donde queremos llegar o punto de referencia.

El indicador de logro debe permitir identificar y valorar el estado en que se encuentra el alumno con referencia a un conocimiento, valor, sentimiento, actitud, habilidad o destreza con lo que se convierte en un verdadero criterio de evaluación.

La formulación del indicador de logro o criterio de evaluación, se realiza a partir del logro, que es precisamente la herramienta pedagógica que señala un dominio que acerca al objetivo y que incluso en algunos casos se identifica con el objetivo. Ejemplo: *El alumno reconoce sus virtudes y defectos.*

- **Las Competencias en el Contexto Pedagógico:** Desarrollar las habilidades del pensamiento es hoy más necesario que nunca, en la medida que se requiere no solo de saber cosas, sino habilidades para aplicar esos conocimientos con eficacia, mucha capacidad de adaptación, aprender rápidamente nuevas técnicas, aplicar conocimientos antiguos de formas nuevas, elegir acertadamente y valorar las alternativas existentes de manera concienzuda a fin de tomar decisiones correctas.

El desarrollo del pensamiento es esencial para la adquisición de conocimientos y éste, esencial para el pensamiento. Mejorar el primero incide en mayores posibilidades para el segundo. Desarrollar y potenciar las habilidades del pensamiento debería ser la meta fundamental de la educación. Para mejorar las habilidades del pensamiento se requiere que el individuo maneje.

- **Solución de problemas:** Es la manera como el ámbito escolar, ha tendido a expresarse con una capacidad más general, vinculada a las capacidades y



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

habilidades cognitivas. Aparece a menudo como un enunciado suelto, significador de tales habilidades reducido a ellas, además de fuertemente asociado al campo de las matemáticas. La habilidad para solucionar problemas depende no solo de un pensamiento eficaz, sino del conocimiento que se tenga a cerca del problema en particular, así como de los métodos generales para operar sobre él.

- **La Creatividad:** Es el conjunto de capacidades y disposiciones que hacen que una persona produzca con frecuencia productos creativos y se manifiesta de manera distinta, en distintos ámbitos. No la garantiza ni la inteligencia, ni el pensamiento crítico, pero son indispensables.
- **La Meta Cognición:** El conocimiento meta cognitivo se refiere al “Conocimiento sobre el conocimiento y el saber; e incluye el conocimiento de las capacidades y limitaciones de los procesos del Pensamiento humano”. Ayuda a planificar y regular el empleo eficaz de los propios recursos cognitivos, permite hacer consiente la “Sensación de saber”, así como la identificación de las propias posibilidades y límites.
- **El Saber:** Esta referido a las dimensiones intelectuales o cognitivas, sensorio-motriz y emotiva que constituyen configuraciones en las actuaciones de las personas en los diferentes contextos, de la misma manera está referido a las competencias teóricas que abarcan las competencias académicas básicas como posesión de los contenidos básicos y saberes científicos específicos para el ejercicio profesional.
- **El Hacer:** tiene como referencia las competencias prácticas, propias de la profesión, es decir, la técnica o dominio de las funciones y actividades que se realizan en una ocupación
- **El Ser:** contempla los atributos personales de carácter cognitivo, social, actitudinal o valorativo que enriquecen el comportamiento profesional y se convierte en elemento diferencial al añadir valor cualitativo al puesto de trabajo o en la conservación y promoción en una ocupación.
- **El Contexto:** En este caso la psicología cultural postula que la inteligencia y el conocimiento que se construye tiene sentido solamente dentro del *contexto* específico y concreto, es decir incluye el espacio físico, geográfico o espacial, donde



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

el individuo ejecuta las acciones, que permiten inferir las competencias que está utilizando en un momento dado, teniendo en cuenta que un individuo puede desempeñarse adecuadamente en un contexto, pero no desempeñarse adecuadamente en otro Contexto.

- **¿Cuándo se es competente?**

-Un trabajador es competente, en la medida que demuestre ser capaz de realizar las funciones asignadas.

- Un médico es competente si sabe tratar a sus pacientes, si diagnostica de manera adecuada su estado de salud, si identifica con precisión las enfermedades que padece, si formula los tratamientos adecuados y lleva un registro de la evolución de su salud.

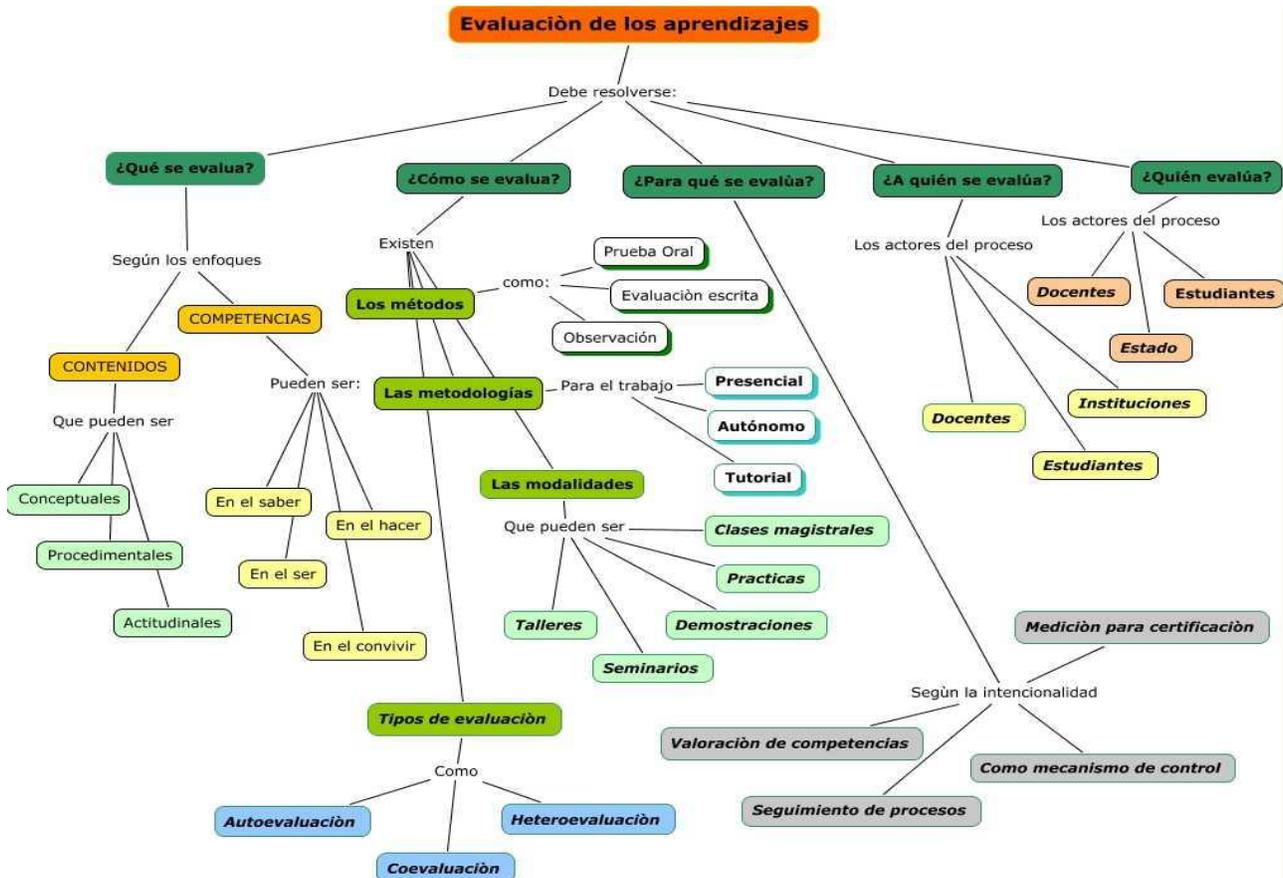
- Un estudiante es competente cuando identifica con precisión los conceptos básicos de una disciplina determinada, sus relaciones entre si y las demás áreas de estudio, los aplica en comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

#### **4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR**

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Pre-escolar, básica, media y ciclos educativos (Decreto 3011 de 1997) la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANDRES BELLO establece el siguiente sistema de evaluación y promoción de estudiantes.



## 5. CARACTERIZACION DE LA EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES



## 6 CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION

**6.1 Estrategia de Aprendizaje:** Consiste en valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado. Además, proporciona al docente información para reorientar sus prácticas pedagógicas. Por estas razones, la evaluación es retroalimentación del proceso de aprendizaje. La evaluación es un proceso continuo e integral cuyos objetivos son: valorar los logros de los estudiantes, superar sus dificultades, aprender mejor, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación institucional.

**6.2 Integra:** tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo humano, valorando en el estudiante de destrezas físicas, nivel de seguridad al afrontar una prueba (psicológico), la forma como estructura la solución de un problema (cognitivo), sus competencias para el trabajo en equipo (social), la valoración de su trabajo y las actitudes hacia sus compañeros (ético) y la organización de sus informes académicos (estético).



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

**6.3 Sistemática:** guarda relación con los principios pedagógicos, con los fines y objetivos de la educación y con los contenidos del plan de estudios.

**6.4 Continua:** se realiza de manera permanente con base en el seguimiento que hacemos al estudiante a través del cual detectamos con él sus logros y dificultades.

**6.5 Flexible:** tiene en cuenta las características individuales como los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, su historia personal, sus intereses, condiciones y limitaciones; también, tiene en cuenta las condiciones institucionales y del entorno.

**6.6 Participativa:** está centrada en el estudiante y participamos también los docentes y los padres de familia. Permite primero que el estudiante efectúe su propia valoración (auto-evaluación), luego, asumimos nuestro papel de observadores (hetero-evaluación) y finalmente, dialogamos con él para poner en común las valoraciones y llegar a puntos de acuerdo (co-evaluación) de tal manera que, con ello, el estudiante comprenda su proceso de formación. Los padres de familia participan expresando sus ideas sobre el sistema de evaluación de la institución, sobre los planes de estudio de cada una de las áreas, participan también en los análisis de los resultados y manifiestan sus puntos de vista de acuerdo con lo que observan en el comportamiento de sus hijos.

**6.7 Coherente:** Cuando existe correspondencia entre nuestro compromiso como docentes y la exigencia que hacemos a nuestros estudiantes.

**6.8 Transparente:** en la medida en que definimos previamente en el colegio un sistema de evaluación en el cual fijamos los criterios y los procedimientos; además, porque cada actividad de evaluación es explicada y porque los resultados de la misma son de conocimiento de nuestros estudiantes y de los padres de familia.

**6.9 Eficaz;** porque se orienta a la consecución de logros.

**6.10 Eficiente:** porque optimiza el uso de los resultados.

## **7 PAUTAS DE VALORACION EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**7.1 Evaluación Diagnóstica:** Es la prueba inicial que facilita la valoración de los prerrequisitos, las capacidades y las actitudes del estudiante con el objeto de adecuar el proceso de enseñanza a la realidad de sus posibilidades, permitiendo además Identificar características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilos de aprendizaje.



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

**7.2 Autoevaluación:** Permite la construcción y revisión del avance en el conocimiento de cada uno de los estudiantes desde el ejercicio que le permite formarse en la responsabilidad, valorar, criticar y reflexionar sobre el desarrollo del aprendizaje individual.

**7.3 Coevaluación:** Se realiza a partir de la propia relación entre los sujetos, valorando y reflexionando sobre la dinámica de trabajo, el esfuerzo, la cooperación y las acciones realizadas que permiten el aprendizaje colectivo.

**7.4 Heteroevaluación:** Hace referencia a la valoración que el maestro realiza sobre el trabajo del estudiante emitiendo un juicio cuantitativo y cualitativo a partir de las metas a alcanzar durante el período académico.

## **8 VALORACION PROPIA DE LOS ESTUDIANTES EN SU SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Todo estudiante dentro del proceso de evaluación y su caracterización tiene derecho a que se le efectúe su propia valoración teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **8.1 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

La autoevaluación se tendrá en cuenta en la valoración del aspecto actitudinal; es decir, en el **SER**, que será justificada por los estudiantes. Los docentes establecerán los criterios para su aplicación y valoración durante el proceso.

En esta estrategia cada individuo evalúa sus propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el alumno de manera honesta también puede hacerlo, para ello es necesario establecer criterios, entre los que se cuentan los logros esperados.

La autoevaluación es recomendable como medio valioso para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los alumnos su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. Esta estrategia también se aplica con éxito en la evaluación institucional y en la evaluación de procesos pedagógicos.

#### **8.1.1 Pautas Metodológicas:**

- Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

alumnos, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ello deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este les produce.

- Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a Conclusiones más o menos acertadas.
- Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.
- Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente.

### **8.2 Coevaluación:**

Esta estrategia es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo, esta es, por ejemplo, la evaluación que realizan los miembros de la comunidad educativa entre sí en la evaluación institucional, los alumnos de un curso entre sí en el proceso de Evaluación de logros, los alumnos y los docentes para determinar logros y avances y programar actividades, los docentes entre sí, en la evaluación de los procesos pedagógicos. Para poner en práctica la coevaluación se sugieren las siguientes pautas:

### **8.3 La Heteroevaluación:**

Es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos, de manera unilateral. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula de clases para evaluar el rendimiento de los alumnos. También se practica en las distintas evaluaciones externas, como las que se dan en las pruebas de estado “SABER”.

En cuanto a la evaluación del proceso de desarrollo del alumno en el aula, hasta el momento se había pensado que la heteroevaluación era casi la única o la mejor forma de llegar a una evaluación válida y confiable.

## **9 EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS**

Se trata fundamentalmente de impulsar la transformación de los procesos escolares en una cierta dirección: la formación de ciudadanos competentes. En la evaluación por competencias se puede utilizar tanto el paradigma cualitativo como el Cuantitativo. La evaluación por competencias debe ser utilizada para aprender mejor, para darnos cuenta que tan capaces o competentes somos, que se ha logrado y qué falta por alcanzar.



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

Como ya vimos la competencia es la capacidad que tiene un estudiante para hacer uso de sus conocimientos y habilidades dentro de un contexto para lograr un propósito determinado.

### **9.1 Competencias Básicas y Laborales:**

**-COMUNICATIVA:** Capacidad que tiene el estudiante para comunicarse de manera eficaz en contenidos culturalmente significantes, que ayuden a formar personas críticas para transformación de la sociedad

**-INTERPRETATIVA:** Capacidad orientada a encontrar el sentido de un texto de una proposición, de un problema, de un mapa conceptual que lo ubique en el contexto social y que permita la ubicación temporal y espacial.

**-ARGUMENTATIVA:** Tiene como fin dar razón de una afirmación y se expresa en el porqué de una proposición, en la articulación de conceptos y teorías, en la demostración temática; también en la organización de premisas para sustentar una conclusión y en el establecimiento de relaciones causales, entre otras.

**-PROPOSITIVA:** Implica la generación de hipótesis, la resolución de problemas, la construcción de mundos posibles en el ámbito literario, filosófico, social, cultural, estético, emprendimiento, una propuesta de alternativa de soluciones a conflictos sociales o a un hecho.

### **9.2 COMPETENCIAS LABORALES**

**-INTELECTUALES:** Condiciones intelectuales asociadas con la atención, la memoria, la concentración, la solución de problemas, la toma de decisiones y la creatividad.

**-PERSONALES:** Condiciones del individuo que le permiten actuar adecuada y asertivamente en un espacio productivo aportando sus talentos y desarrollando sus Potenciales, en el marco de comportamientos social y universalmente aceptados. En este grupo se incluyen la inteligencia emocional y la ética, así como la adaptación al cambio.

**-INTERPERSONALES:** Capacidad de adaptación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, liderazgo y proactividad en las relaciones interpersonales en un espacio Productivo.

**-ORGANIZACIONALES:** Capacidad para gestionar recursos e información, orientación al servicio y aprendizaje a través de la referenciación de experiencias de otros.



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

**-TECNOLÓGICAS:** Capacidad para transformar e innovar elementos tangibles del entorno (procesos, procedimientos, métodos y aparatos) y para encontrar soluciones prácticas. Se incluyen en este grupo las competencias informáticas y la capacidad de identificar, adaptar, apropiar y transferir tecnologías.

### **10 ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA EL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS**

Es común escuchar que mucha gente habla de la importancia de diseñar o implementar "estrategias didácticas" al estar frente al grupo y trabajar los contenidos curriculares con el fin de lograr que los alumnos adquieran "aprendizajes significativos"; en esta ocasión echaremos un vistazo sobre los diferentes tipos de estrategias que podemos utilizar en congruencia con nuestros objetivos, tomando en cuenta que todas ellas se caracterizan porque son prácticas, se relacionan con los contenidos y ponen en juego las habilidades, conocimientos y destrezas de los estudiantes. Para utilizarlas será necesario planearlas con anticipación y definir cuál es el momento adecuado para realizarlas.

Frida Díaz Barriga y Gerardo Hernández Rojas ubican los diferentes tipos **de estrategias** en tres grandes grupos a los que definen del siguiente modo:

**10.1 Estrategias de Apoyo:** se ubican en el plano afectivo-motivacional y permiten al aprendiz mantener un estado propicio para el aprendizaje. Pueden optimizar la concentración, reducir la ansiedad ante situaciones de aprendizaje y evaluación, dirigir la atención, organizar las actividades y tiempo de estudio, etc.

**10.2 Estrategias de Aprendizaje o Inducidas:** procedimientos y habilidades que el alumno posee y emplea en forma flexible para aprender y recordar la información, afectando los procesos de adquisición, almacenamiento y utilización de la información.

**10.3 Estrategias de Enseñanza:** consisten en realizar manipulaciones o modificaciones en el contenido o estructura de los materiales de aprendizaje, o por extensión dentro de un curso o una clase, con el objeto de facilitar el aprendizaje y comprensión de los alumnos. Son planeadas por el agente de enseñanza (docente, diseñador de material y deben utilizarse en forma inteligente y creativa

En el siguiente texto nos centraremos en explicar más a fondo algunas estrategias de enseñanza con el fin de que se puedan implementar en clase.

#### **10.4 Estrategias de Aproximación a la Realidad.**

Evitan el aislamiento y los excesos teóricos mediante el contacto directo con las condiciones, problemas y actividades de la vida cotidiana; incrementan la conciencia social y cimientan el andamiaje de ida y vuelta entre teoría y realidad. Son útiles en todas las



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

áreas académicas, pues facilitan trabajar con textos y otros elementos de uso cotidiano que permiten a los estudiantes que, a partir de situaciones reales, relacionen conocimientos y resuelvan problemas para consolidar aprendizajes.

Por ejemplo: a partir de la lectura y análisis de una nota informativa donde se hable de un problema social o comunitario, como la inseguridad o la falta de servicios, los estudiantes pueden hablar sobre la situación de su colonia, reconocer la importancia de la seguridad pública o el abasto —en cada caso— estudiar las posibles causas y consecuencias, reconocer a qué instancias puede acudir la ciudadanía ante situaciones similares y proponer posibles soluciones.

### **10.5 Estrategias de Búsqueda, Organización y Selección de la Información.**

Preparan a los alumnos para localizar, sistematizar y organizar la información y el conocimiento a su alcance; por ello resultan adecuadas para sugerir, por ejemplo, investigaciones a mediano plazo sobre corrientes, autores, tipos de textos, periodos históricos o desarrollo científico. Por sus características promueven la comprensión y uso de metodologías para la generación y aplicación del conocimiento; desarrollan la objetividad y racionalidad, así como las capacidades para comprender, explicar, predecir y promover la transformación de la realidad.

Por ejemplo: el docente pide a los estudiantes que, por equipo, construyan una línea del tiempo (ilustrada) que contenga los acontecimientos más importantes de determinado periodo histórico; para hacerlo deberán consultar por lo menos cinco fuentes diferentes, deberá existir equilibrio entre impresas y electrónicas, además será necesario obtener la iconografía adecuada para la ilustración.

### **10.6 Estrategias de Descubrimiento.**

Incitan el deseo de aprender, detonan los procesos de pensamiento y crean el puente hacia el aprendizaje independiente; en ellas resulta fundamental el acompañamiento y la motivación que el docente dé al grupo; el propósito es llevar a los alumnos a que descubran por sí mismos nuevos conocimientos. Por ejemplo: el docente presenta al grupo una imagen a partir de la cual se puedan inferir diversos contenidos; por ejemplo, alguna que muestre la cooperación de la sociedad civil ante algún desastre; a partir de allí se puede interrogar al grupo: ¿qué ven?, ¿qué opinan?, hasta conducirlos al contenido que el docente planea trabajar.

### **10.7 Estrategias de extrapolación y transferencia.**

Propician que los aprendizajes pasen del discurso a la práctica, relacionados con otros campos de acción y de conocimiento hasta convertirse en un bien de uso que mejore la calidad de vida de las personas y que permita, al mismo tiempo, que los alumnos



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

reconozcan el conocimiento como algo integrado y no fragmentado; para realizarlas se puede partir por ejemplo de estudiar un problema social (Ciencias Sociales), donde se analicen y redacten diversos tipos de textos (Español -- Ingles) y se interpreten gráficas o estadísticas (Matemáticas)

Por ejemplo: a partir de realizar dos gráficas que muestren el desempeño de ambos equipos en un partido de futbol y considerando los datos relevantes, cada estudiante deberá redactar una crónica del partido.

### **10.8 Estrategias de procesos de pensamiento creativo divergente y lateral.**

Incitan el uso de la intuición y la imaginación para promover la revisión, adaptación, y creación de diversos tipos de discursos, orales y escritos, formales e informales; son bastante útiles para trabajar los contenidos de español. Por ejemplo: a partir de una palabra, una imagen, una oración o un texto completo se propone crear un cuento o una historieta

### **10.9 Estrategias de trabajo colaborativo.**

Cohesionan al grupo, incrementan la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la capacidad argumentativa; la apertura a nuevas ideas, procedimientos y formas de entender la realidad; multiplican las alternativas y rutas para abordar, estudiar y resolver problemas.

Por ejemplo: es posible coordinar la elaboración de una gaceta bimestral, una antología o el periódico mural; para este proyecto cada integrante del grupo deberá cumplir una actividad específica.

## **11 PROPÓSITOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS A EVALUAR**

### **11.1 EDUCACION PREESCOLAR**

Evaluar los siguientes niveles de formación teniendo en cuenta los propósitos académicos y comportamentales:

#### **DERECHOS BÁSICO DE APRENDIZAJE**

- **Cognitivos:** en preescolar se realizan talleres, guías, trabajos, tareas y ejercicios orales, escritos, gráficos y corporales.
- **Procedimentales:** (Competente en el hacer): Ejecución de procedimientos, estrategias, técnicas, métodos entre otras acciones de aplicación y práctica del conocimiento.
- **Actitudinales:** Compromiso, Responsabilidad, Interés, Adaptación, Interacción y participación activa.

#### **Propósitos Curriculares en Preescolar (DBA)**



## Institución Educativa Andrés Bello



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

1. Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros, se sienten queridos y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
2. Los niños y niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones. Expresan, imaginan y representan su realidad.
3. Los niños y las niñas disfrutan, aprenden, exploran, y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

**Propósitos Rectores:** el juego, exploración del medio, literatura y arte.

### Propósitos de Formación Académica y Comportamental

- **Propósito Uno:** Educación Física, Religión, Naturales, Sociales, Artística
- **Propósito Dos:** Español, Inglés
- **Propósito Tres:** Matemáticas

#### 11.2 EDUCACIÓN BÁSICA. (1º a 9º, y CICLOS II, III Y IV

La educación básica comprende desde los grados 1º a 9º y CICLOS II, III Y IV para lograr sus competencias (argumentativas, propositivas y afectivas) se debe desarrollar el siguiente Pensum académico:

PLAN DE ESTUDIOS EDUCACION BASICA Y DECRETO 3011													
No	AREAS	EDUCACION BASICA									DECRETO 3011 CLEI		
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	II	III	IV
1	Ciencias naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3
2	Química						1	1	1	1			
3	Ciencias Sociales, Historia Geografía	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3
4	Educación Artística	1	1	1	1	1	2	2	2	2			
5	Educación Ética y en Valores Humanos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Educación Física recreación y deporte	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
7	Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
8	Humanidades Lengua Castellana	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4
9	Humanidades Idioma Extranjero Inglés	1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	2	2
10	Matemáticas	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4
11	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	Emprendimiento						1	1	1	1			
<b>TOTAL HORAS SEMANAL</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>



## Institución Educativa Andrés Bello



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

### 11.3 EDUCACIÓN MEDIA TECNICA (10° y 11°) ACADEMICA (CICLO V y VI)

<b>PLAN DE ESTUDIOS EDUCACION MEDIA Y DECRETO 3011</b>					
No	AREAS	EDUCACION MEDIA TECNICA		DECRETO 3011 CLEI ACADEMICO	
		DECIMO	ONCE	CICLO V	CICLO VI
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	1	1		
2	Química	3	3	3	3
3	Física	3	3	3	3
4	Filosofía	2	2	2	2
5	Educación Artística	1	1		
6	Educación Ética y en Valores Humanos	1	1		
7	Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	1	1
8	Educación Religiosa	1	1		
9	Humanidades Lengua Castellana	4	4	4	4
10	Humanidades Idioma extranjero Ingles	3	3	2	2
11	Emprendimiento	1	1		
12	Trigonometría / Calculo	4	4	3	3
13	Tecnología e informática.	2	2	2	2
14	Ciencias Económicas y Políticas	2	2		
15	Área Técnica en: • Producción de palma de Aceite • Diseño e Integración de Contenido Digitales • Agroindustria Alimentaria	5	6		
<b>TOTAL HORAS SEMANAL</b>		<b>35</b>	<b>36</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

### 11.4 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES.

La Institución Educativa Técnica Andrés Bello, implementa en su (PEI) la ejecución de los siguientes proyectos transversales con el propósito de reafirmar y poner en práctica las diferentes áreas del conocimiento.

- ✓ Educación y seguridad vial.
- ✓ Educación para la democracia
- ✓ Educación sexual
- ✓ Educación y medio ambiente PRAE
- ✓ Educación económica y financiera
- ✓ PNLEO (Plan Nacional de Lectura, escritura y Oralidad)
- ✓ Estilos de vida saludable
- ✓ Cátedra de la paz y afrocolombianidad
- ✓ DDHH. Derechos Humanos
- ✓ Proyecto de inclusión (PIAR)
- ✓ Proyecto fortalecimiento para la formación integral (CRESE, CENTROS DE INTERES)



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

- ✓ Proyecto fortalecimiento de la educación inicial

## 12 PRINCIPIOS

La Evaluación del rendimiento Académico está orientada por los siguientes principios:

**12.1 EQUIDAD:** Todos los estudiantes se les garantiza las mismas oportunidades en la aplicación de las Normas.

**12.2 PUBLICIDAD:** Todos los estudiantes gozan del derecho a conocer a su debido tiempo, los resultados de sus evaluaciones, los acuerdos para la convivencia armónica y pacífica.

**12.3 CONTROVERSIA:** Todos los estudiantes tendrán la oportunidad de controvertir los cargos y las decisiones, que sobre ellos, colectiva o individualmente se establezcan.

## 13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Al llevar a cabo el proceso de evaluación y al detectar dificultades en el proceso de enseñanza de aprendizaje en el estudiante, se programan actividades complementarias

Estas son:

**13.1 ACTIVIDADES DE SUPERACION:** Programadas por los profesores para apoyar al estudiante que presenta dificultades en sus desempeños (BAJO) y por tanto en el alcance de los logros propuestos. Estas se llevan a cabo durante el periodo académico respectivo simultáneamente. Si finalizado el periodo académico el estudiante persiste en su insuficiencia académica, tendrá la oportunidad de presentar actividades de SUPERACION y se valorará en escala de 1.0 a 4.0 Estas se llevan a cabo durante el periodo académico respectivo simultáneamente.

**13.2 ACTIVIDADES DE REFUERZO:** Programadas por los profesores para aquellos estudiantes que se encuentren en desempeño **BASICO** y deseen alcanzar un nivel de desempeño **ALTO** en los logros propuestos, estas actividades se realizarán durante cada periodo

**13.3 ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACION:** Programadas por el profesor para apoyar el proceso del estudiante que presenta superación permanente (BASICO-- ALTO) para alcanzar el nivel superior. Estas se llevarán a cabo por periodo, simultáneamente con las



## Institución Educativa Andrés Bello



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2 0 2 4  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

actividades regulares del curso y generan una nueva evidencia de evaluación con su correspondiente valoración numérica.

### 14 ESCALA DE VALORACION

La evaluación será cuantitativa de 10 a 50 con su equivalente cualitativo, así.

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	ESCALA NUMÉRICA
Superior	Ha logrado el máximo nivel esperado en los procesos cognitivos, actitudinales, y en las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el PEI	4.6 – 5.0
Alto	Demuestra un buen nivel de desarrollo en los procesos cognitivos, axiológicos y en las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el PEI	4.1 – 4.5
Básico	Alcanza el nivel mínimo esperado en los procesos cognitivos y axiológicos	3.5 –4.0
Bajo	Cuando el nivel de interpretación, análisis y razonamiento son bajos. Deben asumir procesos de nivelación	1.0– 3.4

#### 14.1 REFERENTES PARA UBICAR EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE EN UNA ESCALA DE VALORACION.

Para los docentes resultan de gran importancia precisar cuáles son los referentes tenidos en cuenta para ubicar el desempeño de un estudiante en particular dentro de una determinada de escala de valoración.

De acuerdo con el tipo de relación se tienen en cuenta tres (3) referentes: Norma, Criterio y Sujeto.

**Norma:** relaciona los resultados del estudiante como individuo frente a una población determinada.

**Criterio:** relaciona los resultados de la evaluación de un estudiante frente a un parámetro preestablecido.

**Sujeto:** como referente compara los resultados de un estudiante con los resultados anteriores del mismo estudiante para establecer el grado de progreso o retroceso dentro del proceso de aprendizaje.



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

### **14.2 CARACTERIZACION DE LOS TIPOS DE DESEMPEÑO SEGÚN LA ESCALA VALORATIVA:**

#### **14.2.1 DESEMPEÑO SUPERIOR**

- ◆ Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- ◆ El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- ◆ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- ◆ Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- ◆ Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo
- ◆ Consulta diferentes fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- ◆ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ◆ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- ◆ No presenta fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ◆ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- ◆ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

#### **14.2.2 DESEMPEÑO ALTO:**

- ◆ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- ◆ Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- ◆ El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo
- ◆ Reconoce y supera sus dificultades de su comportamiento.
- ◆ Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- ◆ Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- ◆ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- ◆ Presenta a tiempo sus trabajos, tareas y consultas.
- ◆ Alcanza todos los desempeños propuestos pero con algunas actividades complementarias.
- ◆ Presenta falta de asistencia justificada.
- ◆ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

### **14.2.3 DESEMPEÑO BASICO:**

- ◆ Participa eventualmente en clase.
- ◆ Su trabajo en el aula es inconstante.
- ◆ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- ◆ Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- ◆ Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- ◆ Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- ◆ Presenta dificultades de comportamiento.
- ◆ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- ◆ Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- ◆ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ◆ Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución.

### **14.2.4 DESEMPEÑO BAJO:**

- ◆ El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- ◆ Demuestra desinterés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- ◆ Registra eventualmente sus consultas y desarrollo de las temáticas.
- ◆ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- ◆ Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- ◆ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- ◆ Afecta con su comportamiento la dinámica de grupo.
- ◆ No alcanza los desempeños mínimos y requiere de actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no supera los logros previstos.
- ◆ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ◆ Presenta dificultades de comportamiento.
- ◆ No se observa sentido de pertenencia institucional.



## Institución Educativa Andrés Bello



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

### 14.3 CRITERIOS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE.

#### 14.3.1 LA ESCALA DE CALIFICACIÓN DEL TRABAJO ESCOLAR SERÁ DE 1.0 A 5.0

Se considera que el estudiante ha aprobado una asignatura en el periodo cuando obtenga una calificación mínima de **3.5** que corresponde al nivel de **Desempeño Básico**, como resultado del cómputo de la calificación de:

ITEM	CRITERIOS A TENER EN CUENTA	PORCENTAJE
(1) Cognitivo	<ul style="list-style-type: none"><li>Participación del alumno: previas, pruebas objetivas, evaluación de proyectos Pedagógicos.</li><li>Realizaciones de actividades tales como: Participación en clase, consultas, tareas, investigaciones, y autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación del alumno etc.</li><li>Realización de trabajos en grupo(dentro del Aula), Talleres.</li></ul>	90%
(2) Comportamental	Asistencia, Convivencia Social, Porte del uniforme dentro, fuera del colegio y sentido de pertenencia	10%

#### 14.3.2 DE LA EVALUACION INCLUSIVA

Evaluación para los Jóvenes caracterizados dentro del SIMAT con CONDICION DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES según Decreto de inclusión **1421 de 2017**.

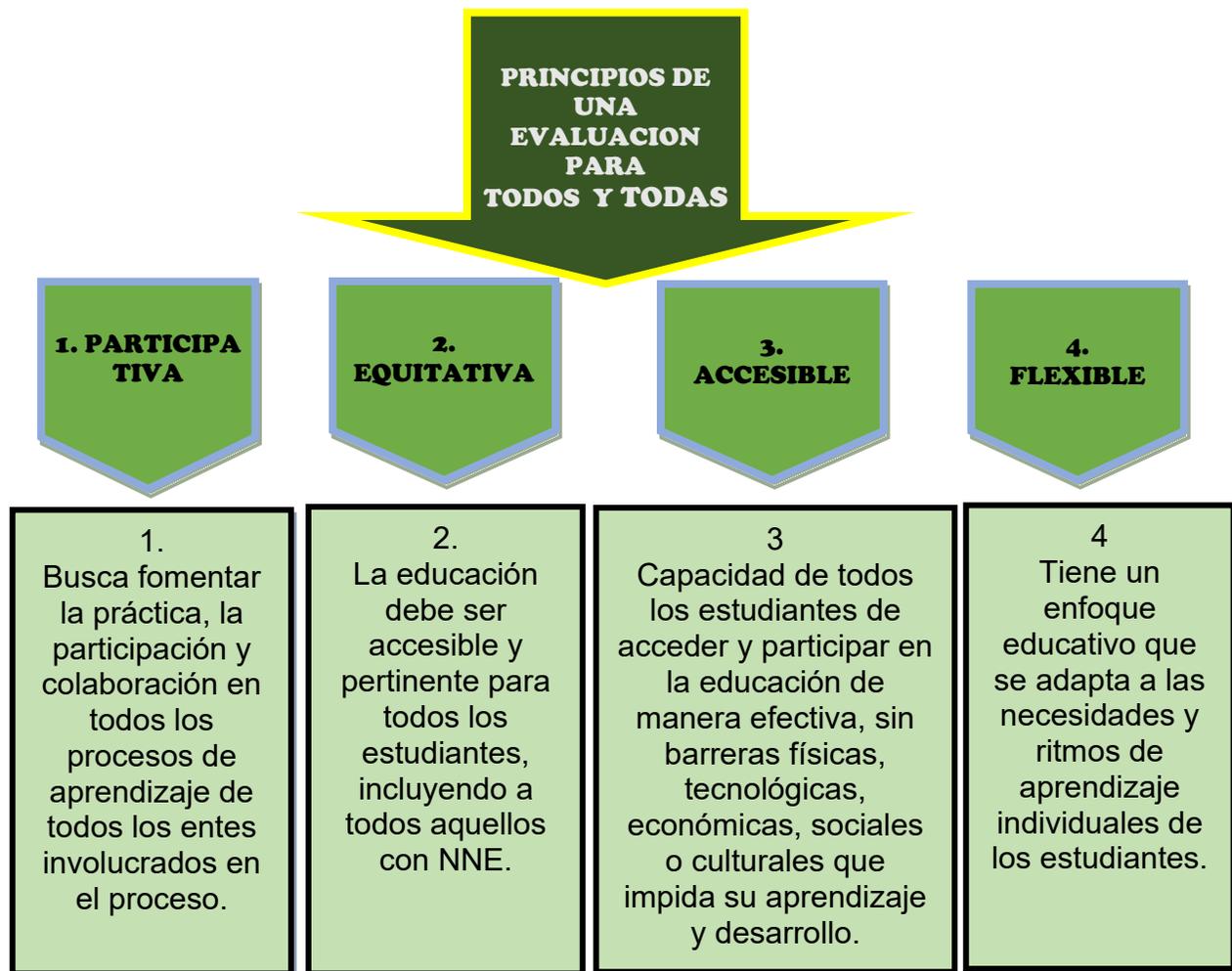
Para los avances significativos y registro de evidencias se tendrá en cuenta:

- Criterios de evaluación dentro del principio de la diversidad flexibles acorde con las actividades programadas en el PIAR con el apoyo y acompañamiento permanente de entidades de salud según diagnóstico, docentes, personal de apoyo especializado, orientador escolar, directivos y padres de familia



### **14.3.2.1 PRINCIPIOS DE LA EVALUACION INCLUSIVA(DIVERSIFICADA).**

Con el ánimo de garantizar los principios de una evaluación inclusiva el docente previa **CARACTERIZACION** del estudiante con necesidades especiales o excepcionales, tendrá como referente la **VALORACION PEDAGOGICA** para luego proceder a elaborar el **PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)** teniendo en cuenta



### **14.3.2.2 IMPORTANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE LA EVALUACION INCLUSIVA**

La institución educativa técnica Andrés Bello, garantiza la evaluación para todos y todas sin ningún tipo de discriminación, con el fin de:



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

- ◆ Posibilitar los ajustes razonables y flexibilización curricular
- ◆ Promover las trayectorias educativas completas
- ◆ Favorecer la igualdad y la equidad
- ◆ Evaluar los procesos y no solo los resultados

### **14.3.2.3 ACCIONES GENERALES DE LA EDUCACION INCLUSIVA**

La inclusión y la equidad en la evaluación inclusiva debe tener las siguientes acciones:

1. Diseño y socialización del SIEE
2. Aplicación de estrategias individualizadas de nivelación y promoción de los aprendizajes
3. Implementación de la evaluación diversificada, formativa y flexible
4. Definición de los criterios de evaluación, promoción y nivelación de aprendizajes

### **COMO LOGRAR LA EVALUACION INCLUSIVA**

- Adaptación y ajustes a los instrumentos de evaluación desde del diseño curricular.
- Inclusión de apoyos pedagógicos, técnico y tecnológicos
- Estrategias de evaluación colaborativa y de cooperación
- Evaluación formativa y retroalimentación continua.
- Evaluación basada en pensamientos - no memorística.

**La Evaluación Definitiva en General.** (final) de una asignatura será el resultado de la sumatoria del porcentaje obtenido por el estudiante en los cuatro (4) periodos en que se encuentra dividido el año escolar lo cual dará como resultado un 5º informe final, será el desempeño acumulativo general del estudiante. **(La nota final que definirá la aprobación de los énfasis se dará teniendo en cuenta los créditos de cada módulo y no promediando los cuatro periodos).**

Se considera perdida una asignatura cuando el Educando obtiene una valoración final menor y/o igual a **3.4**, equivalente a **“Desempeño Bajo”**.

Se reprueba el grado si ha dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas para una determinada área, por periodos que acumulados resulten iguales o superiores al 20% del tiempo total previsto anual.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones:



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

- Durante el período el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundización correspondientes.
- Al finalizar el período el docente diseña, entrega y aplica el plan de apoyo según las dificultades a cada estudiante que contenga las estrategias de profundización, superación y nivelación específicas en el plan de área.
- Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.
- Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.
- El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización, nivelación y superación y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación. Finalizado cada período no se establecerán tiempos de superación ni de recuperación. (Revisar, lo correspondiente a la nota del periodo anterior). Consultar. E investigar sobre la nivelación final.
- El Consejo Académico y la comisión de evaluación y promoción harán seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes. Corresponde al "Plan de Actividades de Apoyo para la Superación de Debilidades", o "Planes de Actividades para resolver situaciones pedagógicas pendientes", definidos en el numeral 4 del artículo 4º del Decreto 1290 de 2009, el llevar a cabo acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los educandos, lo cual debe hacer parte de la estructura y ejecución del sistema.

### **15 COMISIONES DE EVALUACIÓN**

El consejo Académico conformará Comisiones de Evaluación y Promoción que estará integrada por: ***los Directores de Grupo y profesores de grado o nivel, uno o dos representantes de los padres de familia que no sea docente de la institución, EL***



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

**Orientador escolar y el rector o su delegado** que La convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

*Además, acorde con el Consejo Directivo y el Consejo Académico, esta comisión puede ser ampliada, para una mejor transparencia y desarrollo Democrático del proceso de evaluación, según las necesidades o exigencias académicas reales de la institución.*

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de educandos con mal comportamiento y evaluación **DESEMPEÑO BAJO**, en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los educandos y a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

La importancia de estas Comisiones de Evaluación y Promoción reside en la necesidad de buscar canales de participación al interior de la comunidad educativa, para orientar el proceso de evaluación y tomar decisiones compartidas, dentro de los principios de equidad y justicia. Esto permite abordar problemas comunes, escuchar los puntos de vista de los diferentes agentes, compartir experiencias pedagógicas y asegurar la superación de las dificultades o las deficiencias en los logros obtenidos.

Es conveniente la elaboración de un reglamento, en el cual se precisen los objetivos de cada Comisión, tiempo en que se conforman, miembros y forma de selección, reuniones y funciones.

### **15.1 Competencias de las Comisiones de Evaluación y Promoción son:**

- Orientar y animar el proceso de evaluación.
- Analizar los casos de insuficiencia, no superación ó desempeño bajo de logros, indicadores y determinar actividades Pedagógicas complementarias.
- Definir la situación de alumnos que persistan en insuficiencia después de las actividades Realizadas.
- Definir la promoción anticipada de los alumnos que superen significativamente los logros antes del tiempo previsto.
- Definir la promoción de alumnos que al finalizar el grado presenten desempeño académico bajo en dos años consecutivos en la misma área ó asignatura
- Es pertinente y relevante para una mayor eficiencia del proceso enseñanza – aprendizaje de los estudiantes que la comisión de evaluación y promoción se reúna al finalizar cada periodo escolar.



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

- Crear con el asocio del Consejo Académico políticas educativas y de formación que permitan el mejoramiento del perfil de la calidad académica de la institución.

### **16 INFORMES DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN**

Los informes de evaluación y rendimiento académico (cinco durante el año escolar), se entregarán a los padres de familia o acudientes en reuniones programadas. La asistencia de los padres de familia o acudientes a estas reuniones es primordial para realizar un seguimiento consecutivo al progreso del desempeño de los educandos.

El rector, director de grupo o coordinador, está en la obligación de programar y atender las citas que los padres de familia que soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación.

Es importante tener en cuenta los siguientes criterios en el momento de evaluar y promover a un estudiante.

- Los estudiantes que durante el periodo académico tengan Desempeño bajo en **UNA o más asignaturas**, como también un **promedio del 50% en desempeño académico BASICO** deben adelantar un plan de acción o de mejoramiento donde se presenten las debilidades o dificultades según las competencias evaluadas con el propósito de superar dichas debilidades, este plan de acción debe estar firmado por el docente de la asignatura, director de grado y coordinador de la jornada y sede.
- El estudiante que no comunique a su Padre de familia y/o Acudiente la Citación que le envía el director de Grupo, para que conozca su problemática académica y disciplinaria asumirá sus propias responsabilidades ante el padre de familia y las decisiones que tome la Institución frente a sus procesos de evaluación y promoción.
- las evaluaciones, talleres, consultas, trabajos realizados durante el periodo escolar deben ser entregadas por parte del **docente 8 días máximo, después de haber sido presentadas por el estudiante, con el fin de hacer los respectivos reclamos antes de digitar los informes o boletines en la plataforma.**

#### **16.1 ESTRUCTURA DE INFORMES ACADEMICOS**

La estructura de los informes de los estudiantes, estarán enmarcados en criterios claros, comprensibles, veraces permitiendo información integral del avance en la formación, los cuales serán 5 informes académicos para padres de familia y estudiantes. Los informes académicos de la institución educativa técnica Andrés Bello tendrá la siguiente estructura:



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

un informe académico con todos los desempeños cognitivos y desempeños comportamentales, en marcados dentro de unos descriptores cuantitativos y cualitativos.

### **17.PROMOCION ESCOLAR:**

Para la promoción de los estudiantes se tendrá en cuenta el siguiente parámetro acordado en Consejo Académico y aprobado por el consejo directivo así:

- El estudiante de grado pre-escolar será promovido de acuerdo al desarrollo de sus propósitos (Dec.1411 de 2022)
- Para la Educación Básica, media académica, media técnica y por ciclos (Dec. 3011 de 1997) se tendrá en cuenta el desempeño mínimo requerido **3.5** en cada una de las asignaturas.
- El estudiante de los grados 1° hasta el grado 10° para poder ser promovido al grado siguiente deberá aprobar el 100 % de las asignaturas del pensum académico en el grado escolar que cursa.
- El estudiante de grado 10° si reprueba solamente el énfasis podrá ser promovido al grado (11°) donde nivelará los módulos pendientes con la superación de la cátedra.
- El estudiante de 1° a 10° grado que no logre superar o aprobar el proceso de evaluación de una asignatura después de habersele aplicado todas las actividades complementarias (superación, refuerzo y profundización) para superarlas durante el año académico, quedará pendiente en cuanto a su promoción y tendrá que cumplir los siguientes procedimientos:
  - El padre de familia del alumno o acudido solicitará por escrito, al señor Coordinador y director de la asignatura la oportunidad que se le adelante un proceso de nivelación para el próximo año de la asignatura no aprobada.
  - El señor Coordinador y docente harán entrega de un plan de trabajo al padre de familia, para que bajo su responsabilidad le haga entrega a su hijo o acudido de todas las actividades de las cuales presente deficiencias para ser evaluado nuevamente.
  - Dicha evaluación se hará al año siguiente, según fecha establecida por el señor Coordinador, ésta será antes que se inicien las actividades académicas del primer periodo escolar.



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

- El estudiante dentro de este nuevo proceso de evaluación debe superar todo tipo de deficiencia académica y obtener una calificación de **3.5** en adelante para ser promovido, si no logra superar dicha calificación reprobará definitivamente el grado cursado el año anterior.
- El estudiante de grado 11° debe definir su situación académica y técnica al finalizar el año escolar, no podrá quedar pendiente con ninguna asignatura para el próximo año, el cual debe realizar actividades de recuperación en la última semana del último periodo del año lectivo.
- Para que un estudiante de educación por ciclos (decreto 3011 de 1997) será promovido al ciclo siguiente deberá aprobar todas las asignaturas del 100% del ciclo cursado.

### **17.1 GRADUACIÓN:**

- Serán graduados los estudiantes que cumplieron satisfactoriamente con todas las competencias establecidas en las áreas académicas y técnicas.
- Que haya aprobado el 100% en todas las áreas establecidas en el Plan de Estudios
- Cumplir 80 horas de servicio social, decreto 1860 de 1994 artículo 39, en el grado once (11) y EDUCACION POR CICLOS decreto 3011 de 1997.
- Que haya presentado las pruebas de estado SABER 11 del ICFES o las que hacen sus veces, teniendo en cuenta el artículo 7° del decreto numero 1324 de 2009, numeral 3 y 4 “la práctica de los exámenes de estado en los numerales 3 y 4 son obligatorios en cada institución que imparta educación media y superior y son requisito para obtener el título respectivo y para ingresar al siguiente nivel educativo”
- Los estudiantes que culminan la educación media técnica obtendrán el título **BACHILLER TÉCNICO con UNO de los siguientes ENFASIS:**

- TECNICO EN PRODUCCION DE PALMA DE ACEITE, directamente con la Institución educativa.
- Técnico en DISEÑO E INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES, en convenio con el centro agroindustrial de SENA Aguachica.
- Técnico en AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, en convenio con el centro agroindustrial de SENA Aguachica

Se les otorgará el título de bachiller académico a los estudiantes que culminaron el **Ciclo VI** de la jornada nocturna acorde con el Decreto 3011 de 1997.

**17.2 LA PROMOCION SERA ANUAL:** No será promovido al grado siguiente, el estudiante que obtenga como juicio valorativo cuantitativo final de **3.4** o menos (Desempeño Bajo), en UNA (1) o más asignaturas del plan de estudios que hubiere



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

tomado o haber dejado de asistir por lo menos al 20 % de las clases plenamente justificada.

- Un estudiante que de forma injustificada se ausente de sus labores académicas en un 50% del periodo (cinco semanas), se considerará desertor.

### **18. PROMOCIÓN SEGÚN LOS MOMENTOS DEL AÑO ESCOLAR**

#### **18.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES**

La promoción anticipada es para estudiantes excepcionales que demuestren un buen ritmo de aprendizaje poseen altos niveles de motivación y comprensión rápida de conceptos, altos niveles de desarrollo de habilidades relacionadas con el análisis, la síntesis y la solución de problemas.

El artículo VII del decreto 1290 de 2009, determina la promoción anticipada de grado. Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es posible en el registro escolar.

- El (la) estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado, debe demostrar un rendimiento igual o superior a 4.6 (desempeño Superior), en el desarrollo cognitivo, personal y social en todas las asignaturas, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa durante el primer período académico.
- El (la) estudiante, para ser promovido anticipadamente de grado, debe presentar prueba de suficiencia y obtener como valoración del Examen calificación en cada asignatura igual o superior a 4.6.
- Si un estudiante fuese promovido (a), las valoraciones (notas) del segundo período del nuevo grado serán tomadas como resultados académicos las de primer período en el grado que cursaba.
- Para efectos de libro de calificaciones y de certificados, las notas finales del grado aprobado anticipadamente, serán aquellas obtenidas en el examen de suficiencia.



## Institución Educativa Andrés Bello



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

- El (la) estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado debe tener como antigüedad mínima en la institución un año lectivo completo.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD O RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
<b>PROMOCIÓN ANTICIPADA GRADO A GRADO</b>		
1. Solicitar información para participar en el proceso de promoción anticipada	Estudiante/Padres de Familia	El (la) estudiante y/o sus padres de familia interesada(os) en el proceso de Promoción Anticipada de Grado, buscará información sobre el mismo en Coordinación.
2. Inscribirse para el proceso	Estudiante/Padres de Familia	Si conocida la información el (la) estudiante considera que puede continuar el proceso, diligencia el formulario en su totalidad. El plazo máximo para inscripción en el proceso será la semana No. 5 del primer período académico, contada a partir de la fecha oficial de ingreso de estudiantes para el año lectivo.
3. Cumplir con los requisitos y esperar resultados del primer período académico	Estudiante	Una vez radicada la inscripción en Coordinación, el (la) estudiante deberá continuar su proceso formativo en el grado para el que se matriculó y esperar la culminación del primer período académico.
4. ¿Cumple los requisitos?	Coordinador Docentes	Si el (la) estudiante cumple con los criterios establecidos para la promoción que se relacionan con el rendimiento académico en primer período, puede continuar el proceso, de lo contrario se suspende automáticamente.
5. Presentar examen de suficiencia	Estudiante Docente y Coordinador	Garantizado el cumplimiento de los requisitos establecidos hasta esta etapa del proceso, el (la) estudiante presenta el examen de suficiencia en la primera semana del segundo período académico, cuyos resultados deberán ser entregados al día hábil siguiente.
6. ¿Aprobó?	Coordinador	Si el (la) estudiante aprobó el examen de suficiencia, con valoración igual o superior a 4.6, podrá continuar el proceso.



## Institución Educativa Andrés Bello



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

7. Valoración del desarrollo socio-afectivo	Psico-orientadora	La Psicorientadora adelantará valoración del desempeño socio-afectivo y de adaptabilidad del estudiante.
6. ¿Aprobó?	Coordinador Docente	Si el resultado de la valoración de desarrollo socio-afectivo es satisfactoria, la estudiante continuará en el proceso.
7. Promoción al grado siguiente	Consejo Académico	Aprobados los pasos anteriores, el (la) Coordinador(a) reúne el Consejo Académico para exponer la situación de el (a) estudiante y dejar el Acuerdo de Promoción. El (la) Coordinador(a) informará a la comunidad educativa la promoción del (la) estudiante y la Coordinación hará la logística necesaria para ubicar al estudiante en el nuevo grado. El (la) estudiante cumplirá con los criterios asociados a su ingreso en el nuevo grado (estrategias para adelantarse en procesos formativos de primer período del grado de promoción).

- Ningún estudiante podrá ser promovido (a) anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.
- El (la) estudiante aspirante no debe tener anotaciones relacionadas con situaciones tipo I, II y III establecidas en el Manual de Convivencia según la ley 1620 de 2013.
- El (la) estudiante promovido se compromete a nivelar los temas propuestos del primer período en las asignaturas según los planes de estudio del grado al que ingresa. De grado 9° a grado 10° (física, química, filosofía y articulaciones.)
- La promoción anticipada sólo se podrá solicitar durante las cinco (5) primeras semanas del año lectivo.
- El desarrollo socio-afectivo del (la) estudiante aspirante debe dar cuenta de la posibilidad de afrontar el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- Los padres de familia o acudientes del (la) estudiante aspirante aceptan y asumen los compromisos de la promoción anticipada derivados de la misma.



## **Institución Educativa Andrés Bello**



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

- El (la) estudiante participante de los programas Articulación, que incumplió con las condiciones establecidas por cada Programa y no fue graduado(a), debe acoger los términos emitidos por el Consejo Académico y no podrá postularse como aspirante para promoción anticipada.

### **18.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA**

### **18.2 PROMOCIÓN POSTERIOR AL AÑO LECTIVO: CRITERIOS Y PROCESO**

La Institución Educativa Técnica Andrés Bello establece los Criterios y Procesos para la promoción de los (las) estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior, bajo los siguientes criterios:

- El proceso para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior, aplica solamente para quienes continúan su formación en la Institución.
- El (la) estudiante debe tener como mínimo un año de antigüedad en el colegio.
- Únicamente se tramitará la solicitud de promoción posterior al año lectivo para los interesados y debe oficializarse la solicitud por medio escrito en Coordinación cierre del año en curso y antes de las matrículas para el año siguiente.
- El (la) estudiante tomará como elementos de estudio y repaso los contenidos de la asignatura adelantados durante el año.
- El (la) estudiante podrá postularse como candidato(a) en el proceso de promoción anticipada de grado y deberá cumplir con los requisitos explícitos en los Criterios y Proceso para la Promoción Anticipada de grado explícitos en este documento.
- El seguimiento del estudiante será continuo y la comunicación entre el padre de familia y la institución debe ser permanente.
- El padre/madre/acudiente se compromete a asistir a las entregas de informes y a las citaciones enviadas por la institución.

#### **18.2.1 Descripción del Procedimiento para la Promoción Posterior al Año Lectivo**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD O RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
1. Determinar las estudiantes que	Coordinador	Con base en el acta del Consejo Académico especial, la hoja de vida



## Institución Educativa Andrés Bello



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

solicitan promoción posterior al año		del educando y las cartas de solicitud para promoción posterior de grado radicadas al cierre del año en Coordinación, se elabora la lista de estudiantes que solicitan participar en el proceso.
2. Verificación de criterios para promoción posterior de grado	Coordinador(a) Académico(a)	El (la) estudiante deberá cumplir con los criterios previstos para la promoción posterior de grado, el cumplimiento o incumplimiento de los mismos serán notificados por escrito al acudiente/padre/madre de familia.
3. Postulación e inicio de proceso para promoción anticipada de grado.	Coordinador(a) Académico(a)	Si al finalizar el año escolar el estudiante presenta dificultades académicas en una (1) asignatura del pensum, bajo su responsabilidad por su propia cuenta y con el apoyo del padre de familia o acudiente deberá adelantar actividades de superación en el periodo vacacional; se presentará a la evaluación de superación en la SEGUNDA semana de planeación institucional,( mes de enero) de acuerdo a las fechas estipuladas por el plantel. (Ver: Promoción Posterior al Año Lectivo: Criterios y proceso).

### 19. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación funciona a través de la organización institucional donde los diferentes estamentos que constituyen la estructura orgánica, hacen parte a través de sus representantes del análisis de los diferentes contextos a evaluar, caracterización de la evaluación, marcos legales, diagnósticos institucionales elaboración, socialización y



## ***Institución Educativa Andrés Bello***



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

evaluación de cada uno de los aspectos que constituyen el sistema institucional de evaluación escolar.

**Dicha organización la constituyen los siguientes estamentos, en su orden jerárquico:**

- Gobierno Escolar: Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico
- Comité de Convivencia, Comité Estudiantil
- Consejo de Padres, Personero estudiantil y Contralor Estudiantil
- Coordinadores de Convivencia
- Padres de Familia, Docentes y demás estamentos de la comunidad educativa
- Estudiantes

### ***20. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN***

**El orden jerárquico para efectos de los recursos es:**

Rectoría (Resuelve Recurso de Reposición)  
Consejo Directivo (Resuelve Recurso de Apelación)

**Para resolver reclamos académicos en el curso del año lectivo:**

- Profesor de la materia
- Director de Grupo
- Orientador Escolar – comisión de evaluación y promoción.
- Coordinador Académico
- Consejo Académico
- Consejo Directivo
- Rector

A partir del Director de grupo, el reclamo se presentará por escrito. Se le resolverá el problema dentro de los cinco (5) días calendario siguientes y ante el Consejo Académico en la sesión próxima.

**Para resolver conflictos sobre la Evaluación en una Asignatura con un profesor:**

- Dialogar con el profesor
- Dialogar con el Orientador escolar de la sección
- Hablar con el Coordinador



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar  
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992  
Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024  
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

- Hablar con el Rector
- Hacer conocer el caso al Consejo Académico
- Hacer conocer el caso al Consejo Directivo

### **Para resolver conflictos de relaciones interpersonales :**

- Hablar con el director de grupo
  - Hablar con el director Orientador escolar
  - Dialogar con el Coordinador
  - Hablar con el Rector
  - Remitir el caso al comité de convivencia escolar (1620)
  - Remitir el caso al Consejo Directivo
- Recurso de Reposición. Procede contra las decisiones adoptadas mediante Resolución Rectoral y se podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a ella, o al vencimiento de los términos de la notificación en la cartelera de la Rectoría, si la notificación fue mediante este mecanismo.
  - El Recurso de Reposición no es obligatorio, se interpondrá por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, esto es, ante el Rector(a) o quien haga sus veces, por el Acudiente y/o Padre de Familia o Representante, para que la aclare, modifique o revoque y contará con cinco (5) días hábiles para responder.
  - El Recurso de Apelación: Podrá interponerse directamente o como subsidiario de Reposición por escrito, ante el funcionario que dictó la decisión, quien le dará trámite ante el Consejo Directivo. Este tendrá diez (10) días calendario para responder por escrito dicho recurso. El Recurso de Apelación se podrá interponer sin necesidad de hacer uso del Recurso de Reposición.
  - Los recursos deberán interponerse dentro del plazo establecido en la misma Resolución, en forma escrita por el o los notificados, indicando claramente los motivos de la inconformidad, pruebas que se pretenden hacer valer, nombre y apellidos, firma y por lo menos el número telefónico.
  - En caso que el funcionario u órgano ante quien se interponga el Recurso, no se pronuncie dentro de los términos establecidos por este reglamento, se considera resuelta la reclamación a favor de los intereses del recurrente.
  - Las vacaciones escolares interrumpirán la contabilización de los días para efectos de interponer los recursos o responder los mismos.



## *Institución Educativa Andrés Bello*



Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992

Resolución No. No 013441 de 05 de Septiembre 2024

DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

- Mientras se da curso a los Recursos se suspende la ejecución de la decisión mientras se decide.
- Transcurridos los términos sin que se hubiesen interpuesto los Recursos Procedentes o habiéndose interpuesto y resuelto por quien corresponda, la decisión quedará en firme.

### **21. MARCO BIBLIOGRÁFICO**

- **Ley 1620 de 2013**
- **Ley 1421 de 2017**
- **DECRETO 1290 DE 1994**
- **DECRETO 1324 DE 2009**
- **DECRETO 3011 DE 1997**
- **LEY 115 DE 1994**
- **DECRETO 1860 DE 1994**
- **LEY 715 DEL 2002**
  
- **LA NUEVA EVALUACIÓN EDUCATIVA. DESEMPEÑOS, LOGROS, COMPETENCIAS Y ESTANDARES. COOPERATIVA EDITORIAL MAGISTERIO BOGOTÁ.**
  
- **GESTION Y EVALUACIÓN DE LACALIDAD EN LA EDUCACIÓN .REFERENTES GENERALES PARA LA ACREDITACION. Cecilia Correa Molina.**